

- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SEIS(66).

- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Veinte Horas con Diez Minutos del día Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --
- 2.- DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 65 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008. -----
- 3.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN RELACIÓN A TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2008. -----
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Veinte Horas con Quince Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, proyecto de acta que se presentara en la próxima sesión para su aprobación. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior número Sesenta y Cinco, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 1.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho. -----

- - - En desahogo del **Punto Tres del Orden del día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relación a transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de

Guaymas del Ejercicio Fiscal 2008; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal concedió el uso de la voz a la C. Regidora, Presidenta de la Comisión de Hacienda, SUSANA CORELLA PLATT. -----

--- En uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT comenta: "A solicitud de Tesorería Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sesiono con relación a Transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2008, toda vez que al haber superávit en materia recaudatoria, tanto en ingresos propios como extraordinarios, hace necesaria la aprobación de transferencias y ampliaciones en los programas previamente autorizados por este Ayuntamiento; el dictamen ya es de su conocimiento, les fue circulando a todos ustedes, ante ello, solicito señor Presidente se someta a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Dictamen y que el contenido integro del mismo se inserte en el acta de cabildo y posterior a ello, someta a consideración de este Cuerpo Colegiado el contenido de tal Dictamen." ----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

--- **DICTAMEN.**-----

--- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -----

--- **HONORABLE AYUNTAMIENTO:**-----

--- Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren los artículos 78, 130, 138, 139, 140, 141, 153 y 160 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:-----

--- **CONSIDERANDOS**-----

--- PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

--- SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 106 fracciones IV y VI, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

--- CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar su Presupuesto de Egresos de acuerdo a la disponibilidad de recursos, así como elaborar el Programa Operativo Anual que servirá para la formulación del presupuesto precitado y autorizar la ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la República, y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- QUINTO.- Que las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 17 de los corrientes.-----

--- Acorde con esto, motivamos la presentación del Presupuesto de Egresos y demás proyectos de mérito, con lo siguiente:-----

--- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**-----

--- Los ingresos captados durante el presente ejercicio y proyectados para el cierre ascienden a la cantidad de 373 millones, 370 mil 869 pesos, mismos que serán erogados en el mismo en los programas autorizados.-----

--- Las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008 precisan los aumentos y disminuciones por partida, dependencia y programa con respecto al presupuesto asignado originalmente. Estas transferencias y ampliaciones resultan del superávit alcanzado en materia recaudatoria, tanto por ingresos propios como extraordinarios.-----

--- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio las transferencias y ampliaciones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008.-----

--- Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión a los 17 días del mes de diciembre de 2008: C. Susana Corella Platt, Regidor Presidente (Rubrica); C. Ariel Gastélum Villasana, Regidor Secretario (Rubrica); C. Carla del Carmen Baumea Mora, Regidor Comisionado (Rubrica); C. Carla del Carmen Baumea Mora, Regidor Comisionado (Rubrica); C. Ofelia Camarena Navarro, Regidor Comisionado (Rubrica); C. Norma Elvira Castro Salguero, Regidor Comisionado (Rubrica).-----

--- **ANEXO ÚNICO.**-----

--- **ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2008.**-----

--- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Guaymas, ha tenido a bien expedir el siguiente: -----

--- ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2008. -----

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas, que rige el ejercicio fiscal de 2008, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado en enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos. -----

Artículo 2º. Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de Guaymas asciende a la cantidad de 23 millones 669 mil 813 pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado. -----

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes: -----

--- TRANSFERENCIAS DETERMINADAS POR DEPENDENCIA -----

Dependencia	Asignado Original	Aumento	Disminución	Nuevo Modificado
Ayuntamiento	7'171,858	595,192	467,435	7'299,615
Sindicatura	3'486,978	350,117	1'140,096	2'696,999
Presidencia Municipal	11'278,883	1'676,792	2'033,284	10'922,390
Secretaría del Ayuntamiento	39'374,076	6'598,368	5'887,896	40'084,548
Tesorería Municipal	45'240,330	4'667,863	5'560,220	44'347,972
Órgano de Control y Evaluación	4'611,480	210,991	1'206,442	3'616,030
Dir. Gral. de Servicios Públicos	44'471,347	8'312,606	1'481,383	51'302,569
Dir. Gral. de Infraest. Urb. Y Ecol.	102'685,000	3'792,097	1'332,142	105'144,955
Dir. Gral. de Desarrollo Social	7'057,032	5'276,064	1'008,544	11'324,552
Dir. Gral. de Seguridad Pública	54'540,985	14'402,558	1'837,864	67'105,680
Oficialía Mayor	25'399,908	880,765	2'243,419	24'037,255
Dir. Gral. de Desarrollo Económico	4'383,180	1'895,399	790,274	5'488,304
Totales	349'701,057	48'658,812	24'988,999	373'370,870

--- TRANSFERENCIAS DETERMINADAS POR CAPÍTULO -----

Capítulo	Asignado Original	Aumento	Disminución	Nuevo Modificado
Servicios Personales	146,800,783	15'542,239	8'554,596	153'788,426
Materiales y Suministros	16'744,585	7'424,993	1'998,167	22'171,441
Servicios Generales	73'201,185	20'309,513	13'053,534	80'457,164
Transferencias de Recursos Fiscales	19'119,198	2'240,371	0	21'359,569
Bienes Muebles e Inmuebles	1'571,591	2'218,599	1'303,597	2'486,593
Inversiones en Infraestructura	86'836,028	0	0	86'836,028
Inversiones Productivas	0	0	0	0
Erogaciones Extraordinarias	0	0	0	0
Deuda Pública	5'427,687	923,098	79,105	6'271,680
Totales	349'701,057	48'658,812	24'988,999	373'370,870

--- TRANSFERENCIAS DETERMINADAS POR PROGRAMA -----

Programa	Asignado Original	Aumento	Disminución	Nuevo Modificado
Administración de Recursos Municipales	23'483,025	732,108	1'577,438	22'637,695
Pol. y Plan. de Modernización Administrativa Municipal	1'916,883	148,657	665,981	1'399,560
Promoción y Desarrollo de las Act. Prod.	4'383,180	1'895,399	790,274	5'488,304
Recreación, Deporte y Esparcimiento	2'823,308	704,688	624,202	2'903,794
Regulación y Preservación Ecológica	758,118	127,543	24,076	861,585
Dir. y Coord. Pol. de Concertación de Obra Pública	352,592	28,544	6,010	375,127
Pol. y Plan. del Desarrollo Juvenil	309,394	52,420	52,454	309,360
Apoyo Administrativo	3'916,514	673,201	468,545	4'121,170
Acción Presidencial	4'289,419	709,136	819,832	4'178,722
Coordinación Municipal	7'171,858	595,192	467,435	7'299,615
Planeación de la Política Financiera	2'475,562	170,222	1'137,878	1'507,905
Planeación de la Política de Egresos	9'740,443	1'163,938	1'381,347	9'523,033
Imagen Urbana	1'083,566	217,224	118,547	1'182,243
Pol. y Plan. de Desarrollo Urbano, Viv. y Asent. Humanos	5'610,541	1'417,715	659,800	6'368,457
Promoción y Ejecución de Obras Públicas	94'880,182	2'001,071	523,709	96'357,544
Gestión Pública y Atención Ciudadana	4'184,071	1'159,373	1'180,525	4'162,920
Administración de la Seguridad Pública	2'160,387	177,655	303,028	2'035,014
Control y Evaluación de la Seguridad Pública	52'380,598	14'224,904	1'534,835	65'070,666
Política y Gobierno Municipal	7'447,072	1'390,724	397,058	8'440,738
Comunicación y Difusión Social	3'072,950	2'094,455	744,907	2'622,498
Promoción de la Defensa Inst. Mpaes	1'791,456	298,612	810,174	1'279,894
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	4'611,480	210,991	1'206,442	3'616,030
Administración de la Política de Ingresos	30'603,292	3'248,088	2'609,018	31'242,362
Acción Cívica	4'565,331	294,616	1'471,674	3'388,273
Fomento del Desarrollo Social	5'747,771	4'989,643	783,438	9'953,975
Difusión Cultural	5'875,794	631,604	1'111,224	5'396,174
Apoyo a la Administración de la Salud Pública	1'056,204	256,065	201,005	1'111,265
Administración de los Servicios Públicos	42'725,572	7'295,560	1'411,879	48'609,254
Administración de los Servicios Catastrales	2'421,033	85,615	431,977	2'074,672
Mujeres	253,057	30,356	24,101	259,313

Programa	Asignado Original	Aumento	Disminución	Nuevo Modificado
Apoyo a la Administración y Reg. Tenencia de la Tierra	1'436,177	25,678	325,594	1'136,262
Administración Descentralizada	14'169,106	2'364,942	1'050,758	15'483,290
Mantenimiento y cons. de bienes	1'745,774	1'017,045	69,505	2'693,315
Unidad de Enlace	259,345	25,827	4329	280,843
Totales	349'701,057	48'658,812	24'988,999	373'370,870

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. -----

Artículo 5º. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio. -----

TRANSITORIO -----

--- **Único.** El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

--- El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo. -----

--- Guaymas, Sonora, a 15 de Diciembre de 2008. -----

--- **Acto seguido,** el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción IV, incisos C) y J), y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueban las transferencias y ampliaciones del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008; en términos de la información anexa al Dictamen. Ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

--- En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Veinte Minutos del día Jueves Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VICTOR MANUEL PEREZ
ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FELIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 66 DE
FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.**